

CONVOCATORIA PÚBLICA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE TELEDEPORTE, ASÍ COMO DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A ADJUNTO/A DE TELEDEPORTE, CON DEPENDENCIA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN ÁREA DEPORTES Y FUNCIONAL DE LA DIRECCIÓN DE TVE.

La Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., S.M.E. (en lo sucesivo Corporación RTVE) precisa cubrir un puesto de Director/a de Teledeporte así como de un puesto de Director/a Adjunto/a de Teledeporte, por lo que convoca el proceso selectivo establecido al efecto.

A este proceso selectivo podrá presentarse personal interno de la Corporación o externo a la misma.

La presente convocatoria atiende los principios de libre concurrencia, igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y a fin de lograr la representación equilibrada en los puestos de personal directivo en los términos contenidos en su Plan de Igualdad. Asimismo, se garantizan los principios de acceso al empleo público de igualdad, mérito y capacidad.

Todas las candidaturas se presentarán para el puesto de Director/a de Teledeporte. En ningún caso se presentarán ni admitirán candidaturas específicas para el puesto de Director/a Adjunto/a de Teledeporte. A los efectos aclaratorios oportunos, el puesto de Director/a de Teledeporte será adjudicado al candidato/a que mayor puntuación obtenga en el proceso selectivo mientras que el puesto de Director/a Adjunto/a de Teledeporte se adjudicará al candidato/a que obtenga la segunda mejor puntuación.

Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS OFERTADOS

- Grupo Profesional: Personal directivo.
- Denominación de los puestos: Director/a de Teledeporte
Director/a Adjunto/a de Teledeporte
- Retribución total: la correspondiente al nivel de Dirección del sistema retributivo del personal directivo de la Corporación RTVE
- Dependencia orgánica: Dirección Área Deportes RTVE.
- Dependencia funcional: Dirección TVE.
- Contrato: Indefinido.
- Jornada: a tiempo completo con disponibilidad para viajar.
- Incorporación inmediata, conforme a los plazos regulados en estas Bases.

1.2. OBJETIVO DE LOS PUESTOS:

1.2.1. OBJETIVO DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE TELEDEPORTE

Liderar la programación y desarrollo de Teledeporte, asegurando una oferta de contenidos deportivos atractiva, innovadora y de calidad, que refuerce su identidad como canal nacional de referencia en el ámbito deportivo. Todo ello, en coherencia con los objetivos del servicio público, en coordinación y bajo la supervisión de la Dirección del Área de Deportes y la Dirección de TVE.

1.2.2. OBJETIVO DEL PUESTO DE DIRECTOR/A ADJUNTO/A DE TELEDEPORTE

Asistencia y asesoramiento a la Dirección de Teledeporte dentro de las funciones atribuidas a la misma.

1.3. FUNCIONES:

A) GENERALES PARA AMBOS PUESTOS

- Contribuir en la proyección de la organización hacia el futuro, orientándose a la consecución de los objetivos y asegurar la continuidad y crecimiento de la empresa en el largo plazo.
- Dirigir la evolución de la organización de su Dirección, desde la detección de necesidades, nuevas contrataciones, gestión del conocimiento con acciones de formación, desarrollo profesional, y plan de promociones.
- Dirigir el proceso de planificación estratégica y presupuestaria para la ejecución de los proyectos de la Dirección y velar por el cumplimiento de dichas previsiones.
- Dirigir la planificación de las operaciones bajo su responsabilidad, determinando los recursos materiales, técnicos y humanos necesarios para su cumplimiento.
- Dirigir el equipo humano a su cargo, favoreciendo las condiciones adecuadas para su implicación en el logro de los objetivos y para conseguir la mayor eficacia en el desempeño de sus funciones dentro de un adecuado clima de trabajo.
- Canalizar la comunicación de la Dirección a su equipo a través de sus colaboradores inmediatos y viceversa
- Dirigir el cumplimiento por parte del personal de su Dirección, la normativa vigente y los procedimientos y normas internas, en lo que se refiere a legislación laboral, calidad y medio ambiente. Impulsando las medidas necesarias que surgen de la gestión habitual, para alcanzar los objetivos.

B.1.) ESPECÍFICAS PARA LA DIRECCIÓN DE TELEDEPORTE

- Definir y ejecutar la estrategia de programación de Teledeporte y espacios deportivos en los canales de RTVE en dependencia orgánica de la Dirección de Deportes de TVE y funcional de la Dirección de TVE.
- Coordinar la producción y emisión de eventos deportivos en directo y programas especializados.
- Garantizar la rentabilidad y optimización del presupuesto en la adquisición de derechos.
- Supervisar la producción audiovisual de eventos deportivos.
- Coordinar equipos de redacción, realización y técnicos para ofrecer cobertura de calidad.
- Representar a RTVE en negociaciones con federaciones, ligas, clubes y organismos deportivos.
- Impulsar acuerdos de coproducción y colaboración con otras entidades.
- Desarrollar estrategias para la distribución de contenido deportivo en plataformas digitales y redes sociales.
- Explorar nuevas tecnologías para mejorar la experiencia de retransmisión y el compromiso con el público.
- Garantizar la pluralidad y diversidad en la oferta deportiva.
- Potenciar la visibilidad del deporte femenino y de competiciones menos mediáticas.
- Presentación y edición de programas y retransmisiones deportivas.

B.2.) ESPECÍFICAS PARA LA DIRECCIÓN ADJUNTA DE TELEDEPORTE

- Negociar derechos deportivos conforme a las instrucciones recibidas.
- Dirigir operaciones de deportes.
- Apoyo en la planificación y estrategia del área de deporte.
- Gestión presupuestaria y seguimiento.
- Supervisión operativa y producción.
- Relaciones institucionales y representación.
- Innovación, digitalización y redes.
- Aquellas otras que decida delegarle la Dirección de Teledeporte
- Sustitución y representación del Director/a de Teledeporte.
- Presentación y edición de programas y retransmisiones deportivas.

1.4. CUALIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

Requisitos necesarios de formación, para ambos puestos

- Nivel formativo: Estar en posesión del Título de Grado o Licenciatura oficialmente reconocida y homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional en Periodismo o Comunicación Audiovisual.

Requisitos necesarios de experiencia, para ambos puestos

- Experiencia mínima de 5 años en funciones profesionales relacionadas con los contenidos deportivos.

1.5. COMPETENCIAS PROFESIONALES REQUERIDAS, PARA AMBOS PUESTOS

- Negociación y Liderazgo.
- Visión estratégica, Organización y gestión de canales.
- Flexibilidad y adaptación a los cambios.
- Toma de decisiones.
- Comunicación.

2. PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo se realizará con los criterios de valoración y puntuaciones que se especifican en el Anexo I de esta convocatoria.

El proceso selectivo se estructurará en dos fases que se desarrollarán de la forma indicada en el apartado 5 y en el Anexo I de las presentes Bases.

Una vez concluido el proceso se adjudicará el puesto de Director/a la persona candidata que, habiendo acreditado cumplir los requisitos establecidos en las Bases, obtenga la mayor puntuación. Igualmente se adjudicará el puesto de Director/a Adjunto/a de Teledeporte a la persona candidata que haya obtenido la segunda mejor puntuación.

3. REQUISITOS GENERALES DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

- Tener la mayoría de edad laboral, con los requisitos y garantías establecidas en el Estatuto de los Trabajadores y normativa legal vigente.
- Cumplir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en materia de permisos de trabajo:

- a) Tener la nacionalidad española.
 - b) Tener la nacionalidad de otro estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - c) Ser cónyuge o pareja de hecho (inscrita en un registro público de la Unión Europea) de españoles o de los nacionales de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de otro estado con el que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores (si el correspondiente tratado así lo prevé), siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge menores de 21 años.
 - d) Ser extranjero residente en España en situación legal para trabajar.
- No hallarse inhabilitado/a para el desempeño de empleo público por sentencia firme.
Las personas candidatas cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no hallarse inhabilitados/as o en situación equivalente, ni haber sido sometidos/as a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
 - No haber sido despedido/a disciplinariamente de forma procedente por RTVE.

Estos requisitos son excluyentes, motivo por el que, en caso de que la persona candidata no los cumpla, quedará excluida del proceso selectivo.

Las personas interesadas en el puesto ofertado deberán poseer todos los requisitos de participación y la cualificación exigida el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en el momento de, en su caso, la formalización del contrato de trabajo.

La presentación de la candidatura supondrá la aceptación incondicional de la totalidad de las cláusulas de estas bases.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

- 4.1. Las personas interesadas en el puesto ofertado deberán hacer llegar su candidatura a través de la siguiente dirección de correo electrónico desarrollo.profesional@rtve.es dentro del plazo establecido, indicando en el asunto "Director/a de Teledeporte".
- 4.2. En la solicitud las personas candidatas deberán acompañar obligatoriamente la siguiente documentación:
 - Documento modelo de presentación de candidatura debidamente cumplimentado (se adjunta a esta convocatoria como Anexo II). No se considerarán adecuadamente cumplimentados los formularios que se limiten a hacer referencia a los diferentes apartados del CV para suministrar la información requerida. Es necesario desarrollar en los formularios la información que se exige como requisito siendo causa de no admisión en el proceso en caso de incumplimiento.
 - Memoria donde se desarrolle un planteamiento de redefinición de Teledeporte, así como la creación de una nueva parrilla de programación del canal y líneas de gestión

de los derechos deportivos.

Esta Memoria deberá tener una extensión máxima de 10 folios, tamaño DIN A4, por una sola cara a tipo de letra 11. En el apartado 5 se detalla el contenido de la memoria. La no presentación de esta memoria o el hecho de que no cumpla los requisitos será causa de inadmisión de la candidatura.

- Documentos acreditativos de estar en posesión de la titulación y de poseer la experiencia requerida en el apartado 1.4 de estas bases, así como los indicados en el Anexo I.
- Declaración responsable de no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido/a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Una dirección de correo electrónico y un número de teléfono a los que pueda dirigirse RTVE para realizar cualquier tipo de comunicación sobre el proceso selectivo
- Copia del Documento Nacional de Identidad, NIE o Pasaporte, todos ellos vigentes.
- Currículo actualizado, en el que se especifique, de forma clara y pormenorizada, todas aquellas actividades vinculadas con el puesto ofertado que hayan sido desempeñadas por el/la aspirante, los periodos exactos en los que se han llevado a cabo y los puestos de trabajo, organismos y empresas en los que se hayan desarrollado.

La no inclusión del documento modelo, de los documentos acreditativos de la identidad, de los que acrediten el cumplimiento de los requisitos, de la memoria, de la declaración responsable o del currículo es causa de la no admisión al proceso selectivo.

Todos los documentos que se acompañen deben ser imágenes fidedignas de los documentos originales y serán verificadas posteriormente en el momento de la adjudicación de la plaza convocada.

Los documentos presentados en idioma distinto al castellano deberán entregarse acompañados de su traducción oficial al castellano, comprobándose su veracidad en el momento de la adjudicación definitiva de la plaza, si se diera el caso.

- 4.3. La presentación de solicitudes comenzará el día **13 de junio de 2025** y finalizará de forma improrrogable a las **23:59 horas del 23 de junio de 2025**.
- 4.4. Desde la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales se remitirá un correo electrónico de confirmación de recepción de la solicitud.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

5.1. Comisión de Selección:

La Comisión de Selección estará compuesta por:

- la directora de Contenidos Informativos,
- la directora del Área Deportes,
- la directora RR.HH. y Relaciones Laborales de RTVE y

- el director de TVE

Para la realización de las pruebas del proceso la Comisión de Selección contará con el apoyo y asesoramiento de personal de la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Corresponderá a la Comisión de Selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso selectivo, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes, que se reflejarán en las actas de sus sesiones.

La Comisión de Selección, si tuviera conocimiento de que alguno/a de los/as candidatos/as no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia a la persona interesada, procederá a su exclusión.

A los efectos del cumplimiento de lo establecido en esta convocatoria serán los servicios competentes de la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales quienes lleven a cabo las tareas de gestión de este proceso.

5.2.Desarrollo del proceso selectivo:

El proceso selectivo se desarrollará en dos (2) fases, una primera de carácter eliminatorio en la que se valorará la memoria presentada (50 puntos); una segunda de exposición oral y entrevista competencial (50 puntos), tal y como se describen en el Anexo I.

Cualquier modificación referente a la presente convocatoria se efectuará en la página Web de RTVE [Corporación - RTVE.es - Recursos Humanos - Ofertas de empleo, en la intranet corporativa.](#)

Todas las publicaciones y notificaciones referentes a la presente convocatoria serán comunicadas individualmente a través del correo electrónico por ellas designado a todas las personas que participen en el proceso selectivo mientras estén participando en el mismo.

5.2.1. Admisión/ Exclusión en función del cumplimiento de requisitos

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes indicado en el apartado 4.3. se enviará a cada persona candidata y a la cuenta de correo que haya facilitado, la relación de **aspirantes que cumplen con los requisitos exigidos** en el apartado 1.4 y de aquellos que no hayan sido admitidos.

Las personas candidatas dispondrán de un plazo de tres (3) días naturales contados a partir del día siguiente al de envío de la comunicación, para poder subsanar, si procede, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. A tal efecto, en la comunicación a la persona candidata se le indicará si el motivo es subsanable. La subsanación deberá realizarse por escrito a través de correo electrónico.

La Comisión de Selección notificará a las personas candidatas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con la comentada subsanación.

A continuación, se procederá a comunicar por la misma vía a las personas candidatas, la relación definitiva de personas admitidas/excluidas.

5.2.2. Fase 1. Valoración de la memoria presentada por la persona candidata

La Comisión de selección procederá a la valoración de la memoria presentada por las personas candidatas con **hasta 50 puntos**. Será requisito imprescindible para continuar adelante en el procedimiento que la memoria obtenga al menos una valoración de 25 puntos.

Se valorará:

1. Planteamiento estratégico para la redefinición de Teledeporte (máximo 15 puntos):

- Análisis de la situación actual del canal (audiencia, contenidos, competidores).
- Identificación de oportunidades de mejora y líneas de innovación.
- Propuesta de un nuevo enfoque editorial y de contenidos.

2. Nueva parrilla de programación (máximo 25 puntos):

- Diseño de una estructura de contenidos que equilibre deporte en directo, análisis, documentales y formatos innovadores.
- Propuesta de parrilla de contenidos
- Priorización de deportes y competiciones según criterios estratégicos.
- Inclusión de espacios para el deporte femenino
- Tratamiento del deporte minoritario

3. Líneas de gestión de derechos deportivos (máximo 10 puntos):

- Definición de criterios para la adquisición de derechos de emisión.
- Estrategias de negociación con federaciones y organizadores de eventos.
- Evaluación del impacto y rentabilidad de los derechos adquiridos.

Posteriormente se remitirá, por correo electrónico, a cada persona candidata una relación provisional de **las candidaturas que no sigan adelante en el proceso por no haber alcanzado la memoria la puntuación mínima de 25 puntos, así como la valoración provisional de la memoria en los demás casos**.

Las personas candidatas dispondrán de un plazo de tres (3) días naturales, contados a partir del día siguiente al envío de la comunicación, para efectuar por escrito, a través de correo electrónico, las reclamaciones que pudieran plantearse.

La Comisión de Selección notificará a las personas candidatas afectadas, por correo electrónico, la decisión que haya adoptado en relación con tales reclamaciones.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones, la Comisión de Selección comunicará, por correo electrónico, a cada persona candidata, la relación de candidaturas con la valoración definitiva de la primera fase del proceso selectivo, así como la fecha, lugar y hora de comienzo de la **segunda parte del proceso selectivo**.

5.2.3. Fase 2. Exposición oral, entrevista competencial

Quedarán excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan en la fecha, lugar y hora indicados para la realización de la exposición oral y entrevista competencial.

5.2.4. Calificación Total y Final

La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las dos fases del proceso selectivo.

La Comisión de Selección enviará a cada persona candidata la relación de candidaturas con la calificación final, puntuación obtenida por cada una de ellas, anunciando la adjudicación del puesto en favor de la persona que haya obtenido la mayor puntuación total.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1º) Puntuación obtenida en las pruebas de entrevista competencial.

2º) Puntuación obtenida en la valoración de la memoria.

3º) Persona del sexo menos representado en el ámbito de la Dirección.

La Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales ofrecerá por correo electrónico la plaza convocada de Dirección de Teledeporte a la persona que obtenga mayor puntuación, que dispondrá de un plazo de dos días (2) naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación, para aceptar o rechazar la plaza.

Se entenderá que renuncia a la plaza, siendo ineficaces todas las actuaciones, si en el plazo citado (salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados) la persona seleccionada no presentase la documentación requerida. En este caso, el puesto convocado se adjudicará a la siguiente persona candidata de la lista definitiva comunicada y publicada por la Comisión de Selección.

Asimismo, la Dirección de Recursos Humanos y Relaciones Laborales ofrecerá por correo electrónico la plaza de Dirección/Adjunta a la persona que obtenga la segunda mejor puntuación, que dispondrá de un plazo de dos días (2) naturales, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación, para aceptar o rechazar la plaza.

Se entenderá que renuncia a la plaza, siendo ineficaces todas las actuaciones, si en el plazo citado (salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados) la persona seleccionada no presentase la documentación requerida. En este caso, el puesto convocado se adjudicará a la siguiente persona candidata de la lista definitiva comunicada y publicada por la Comisión de Selección.

La falsedad en el contenido de los documentos presentados implicará también la ineficacia de lo actuado, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

El contrato de trabajo o la adscripción correspondiente en caso de resultar seleccionada una persona de RTVE, se formalizará en el plazo que libremente acuerden las partes.

Si las personas seleccionadas no superasen el periodo de prueba o dimitieran en un periodo de 6 meses desde la fecha de la firma del contrato, RTVE podrá ofrecer la adjudicación de la plaza a las siguientes personas candidatas que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación.

6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos de carácter personal facilitados en la presentación de su candidatura para este puesto serán recogidos y tratados con la finalidad de evaluar su candidatura en el proceso selectivo.

La base jurídica que legitima el tratamiento de sus datos es la aplicación de medidas precontractuales solicitadas por usted.

Los datos serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad mencionada con anterioridad. Pasado este tiempo se conservarán debidamente bloqueados a los efectos de determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. No se cederán a terceros salvo obligación legal.

RTVE informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como la revocación del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición acompañando fotocopia de su DNI o pasaporte a la dirección: protecciondedatos@rtve.es o dirigiéndose a la Corporación RTVE, por correo postal, en Avenida Radiotelevisión, 4 -28223- Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Si desea obtener más información sobre el tratamiento de sus datos puede consultar el siguiente enlace: http://www.rtve.es/comunes/politica_privacidad.html